CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	JOSE MANUEL CAMARGO VELÁSQUE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AROMAS DE LA VIDA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 79.591.350-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ CC 79.591.350
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.937.724).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE ABRIL DE 2023
MODIFICACION NO. 1	SE PRORROGÓ EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN DOS (2) MESES HASTA EL 13 DE FEBRERO DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
VALOR A ADICIONAR:	DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS $16.146.996 M/CTE
PLAZO A PRORROGAR:	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS

CONSIDERACIONES:

1.	Que la Subdirectora Administrativa en su condición de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 768 de 2023, radicó mediante memorando No. 3-2024-1078 del 09 de febrero de 2024, la solicitud de trámite de Adición No. 1 y Prorroga No. 2 junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la presente modificación, esbozando entre otras consideraciones: *" (…)* *Teniendo en cuenta la importancia de las normas de salud pública e higiene en las instalaciones y las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en lo referente al Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, el cual propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, se considera indispensable continuar con los servicios integrales de higiene y bioseguridad que permiten eliminar factores de riesgo que puedan afectar el medio ambiente y la salud de los servidores que laboran en la Secretaría Distrital del Hábitat. Es imprescindible contar con el servicio continuo para la desodorización y desinfección de los sanitarios de la entidad.* *La Secretaría cuenta con 51 baños en la sede principal, 6 baños en la sede del archivos y 3 baños en la sede de Atención a la Ciudadanía, los cuales son de uso permanente para tod@s los colaboradores de la entidad y sus visitantes, la mayoría de estos no cuentan con un*

sistema de ventilación natural, por esta razón la SDHT suscribió el contrato de servicios complementarios de higiene y bioseguridad, con el propósito de contar con baños frescos, confortables y libres de malos olores, y de esta manera, minimizar los riesgos de infecciones cruzadas y propagación de bacterias sanitarias, crucial en estos momentos de postpandemia, por tal razón, el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura de la Subdirección Administrativa, debe garantizar la prestación del servicio continuo para la desinfección, higienización y sanitización de los sanitarios de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió el Contrato No. 768-2023, con el señor ***JOSÉ MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ****, cuyo objeto es "****PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT",*** *por un valor de* ***TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.937.724)****, incluido IVA y con un plazo de ejecución de* ***OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.***

Que, el día 13 de diciembre del 2023, se firma por las partes la prórroga No.1 del contrato, modificando la ejecución del mismo así: Prórroga por dos (2) meses hasta el 13 de febrero del 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado el plazo de ejecución del contrato.

Que, con corte al 31 de enero del 2024, el saldo del contrato asciende a la suma de ***DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.709.744) M/CTE****.,*

con la siguiente ejecución presupuestal.

Contrato No. 768-2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 33.937.724
TOTAL EJECUCIÓN al 31 de enero del 2024	$ 31.227.980
% DE EJECUCIÓN	92%
A 13 DE FEBRERO	$ 1.348.128,33
SALDO A 31 DE ENERO DEL 2024	**$ 2.709.744**

Que, el servicio de higiene y bioseguridad contratado tiene un valor mensual de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.142.790)** que incluye la totalidad de los servicios contratados y ofertados por el proveedor. Por lo expuesto a la fecha las dos variables a las que se encuentra sujeto el plazo de ejecución del contrato no se han cumplido, toda vez que el plazo cierto finaliza el 13 de febrero de 2024, en cuanto a la condición sujeta a la existencia de presupuesto la supervisión manifiesta que con el saldo del contrato a 31 de enero de 2024 por la suma $ 2.709.744 cubre los servicios que se prestarían hasta el 13 de febrero y sobra un saldo $1.348.128,33; Por lo que el contrato se encuentra vigente.

Dado lo anterior y ante la necesidad inminente de higiene y bioseguridad de las baterías sanitarias de la Entidad, y de conformidad con el estado presupuestal del mismo, se considera pertinente la solicitud de prorroga No. 2 y la Adición No. 1. A continuación, se relaciona la destinación del saldo al final de la ejecución y de los recursos adicionar.

PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Saldo a 31 de enero 2024	$ 2.709.744
Valor a Adicionar a 31 de julio 2024	$ 16.146.996
Valor total (saldo + adición No. 1)	**$ 18.856.740**
Pago Febrero	$ 3.142.790
Pago Marzo	$ 3.142.790
Pago Abril	$ 3.142.790
Pago Mayo	$ 3.142.790
Pago Junio	$ 3.142.790
Pago Julio	$ 3.142.790
VALOR TOTAL 6 MESES	**$ 18.856.740**

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de higiene y bioseguridad de las tres (3) sedes de la SDHT lo cual es requerido de manera ininterrumpida, y adicionalmente obteniendo como beneficio la prestación del servicio a costos dados en la vigencia 2023, sin haberse presentado incremento del IPC u otros indicadores macroeconómicos de conformidad con la aceptación realizada por el contratista.

Por lo expuesto, es conveniente realizar la adición No.1 y prorroga No. 2 al contrato que nos compete, así: Adición por valor de ***DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($16.146.996),*** *y prórroga por* ***CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS,*** *con fecha de terminación hasta el* ***31 de julio del 2024;*** *Por consiguiente, el Valor Total del contrato será de* ***CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.084.720).***

Sobre el particular, el actual Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en materia de modificación del contrato estatal, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, atribuye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato, así como, adicionar hasta el 50% de su valor inicial, en concordancia, con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

(…)"

2.	Que, revisada la solicitud de adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios profesionales. 7**68-2023** presentada por la supervisora, se determina que la misma es viable dado que se establecen claramente: a) Las razones técnicas e institucionales por las cuales es necesario adicionar y prorrogar el valor y plazo inicialmente pactado. Ahora bien, las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios. 7**68-2023**, el cual se encuentra vigente y, en aplicación de los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía y celeridad, resulta viable realizar la modificación solicitada. Por las razones expuestas en el presente documento y dando cumplimiento al artículo 23 de los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales y a lo expresado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es procedente la presente adición y prorroga, ya que la misma no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
3.	Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual.
4.	Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios**. 768 de 2023**, con el fin de adicionar un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($16.146.996) M/CTE** y prorrogar el plazo de ejecución por **CINCO (05) MESES y DIECIOCHO (18) DÍAS,** contado a partir del 14 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, y modificar dicha cláusula en los términos solicitados.
5.	Que a la fecha de la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 2 el contrato se encuentra vigente
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente, Adición No.1 y Prórroga No.2, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 768-2023, por el término de **CINCO (05) MESES y DIECIOCHO (18) DÍAS.** En virtud de lo anterior, se tiene como plazo de ejecución **QUINCE (15) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS,** quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 31 de julio de 2024.
2.	**Adicionar al VALOR DEL CONTRATO** de Prestación de Servicios No. 768-2023, la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($16.146.996) M/CTE**, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 315 del 07 de febrero de 2024, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. En virtud de lo anterior, se tiene un valor total del contrato por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.084.720).** **PARÁGRAFO:** El valor adicionado se pagará de la misma forma establecida en el estudio previo.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

3.	Modificar a cargo del contratista, las garantías establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 768-2023, en proporción a la Adición No.1 y Prórroga No. 2 suscrita mediante el presente documento.
4.	El contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de modificación.

Elaboró: Sandra Bermúdez Martínez – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Giovanni Mendieta Montealegre. - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – subdirectora Administrativa